



INSTRUCCIONES DE REGATA

Real Club Náutico de Vigo, por delegación de la RFGV y con la colaboración del Concello de Vigo Y Xunta de Galicia, organiza el Circuito Winter Series de la clase J-70 que se celebrará en aguas de la Bahía Vigo los días 17 y 18 diciembre

1. REGLAS

1.1 La regata se regirá por:

a) Las Reglas tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de World Sailing.

b) [DP] Las Reglas de la Clase J-70.

c) [DP] Las Reglas de Equipamiento de World Sailing

1.2 Las pruebas serán arbitradas conforme al Addendum Q de la WS, Anexo II de las presentes instrucciones, con las modificaciones ahí contenidas.

1.3 [NP][DP] Todo participante y personal de apoyo cumplirá cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización u oficial de regata. No hacerlo puede ser considerado

“mal comportamiento” (RRV 69).

1.4 En las reglas que rigen esta regata la notificación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1(a) del RRV.

1.6 Se añade a la RRV 41:

“(e) Ayuda para recuperar del agua y devolver a bordo a un miembro de la tripulación, a condición de que la devolución se realice en la situación aproximada donde se hizo la recuperación.”

2. AVISOS A LOS PARTICIPANTES

2.1 Los Avisos a los participantes se anunciarán en el Tablón Oficial de Avisos Virtual (TOA), ubicado en la página web de la regata.

3. MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

3.1 Toda modificación a las Instrucciones de Regata (IR) se anunciará en el TOA dos horas antes de la señal de Atención de la primera prueba del día en que entren en vigor, excepto que cualquier cambio en el horario del programa de regatas se anunciará antes de las 20:00h del día anterior a su efectividad.

4. SEÑALES EN TIERRA

4.1 Las señales hechas en tierra se mostrarán en el Mástil Oficial de Señales (MOS), situado en la Terraza de la Escuela de Vela

4.2 Cuando se largue la bandera ‘GI’ en tierra, las palabras ‘1 minuto’ de la Señal de Regata GI quedan reemplazadas por ‘no menos de 60 minutos’. Esto modifica la señal de regatas GI.

5. PROGRAMA

Fecha	Horario	Programa
17/12/2022	10:00 11:30 13:30	Apertura oficina regatas Reunión entrenadores Señal de Salida
18/12/2022	10:30 14:00	Señal de Salida Hora límite de salida

5.2 El número de pruebas programadas es 8, siendo necesario completar 1 para la validez de la serie. El número máximo de pruebas diarias a celebrar será a criterio del Comité de Regatas (CR); no pudiéndose realizar más de 4 pruebas quien, para avisar a los barcos de que una prueba comenzará a continuación de la que se está disputando, izará la bandera ‘T’ del CIS en la línea de llegada.

5.3 Para avisar a los barcos que una prueba va a comenzar en breve, se izará la bandera naranja de línea de salida con un sonido, al menos cinco minutos antes de darse la señal de atención



CONCELLO DE VIGO



DEPUTACIÓN DE VIGO



RÍAS BAIXAS

Puerto de Vigo



XUNTA DE GALICIA



galicia



o bo camión



- 5.4 El domingo 06/10/2022 no se dará ninguna señal de atención más tarde de las 14:00h.
- 5.5 Formato de competición: la clase J-70 navegará en Flota.
- 5.6 En el caso de haberse realizado 5 o mas pruebas se desechara la peor.
6. BANDERAS DE CLASE
- 6.1 La bandera de clase será el Pabellón J-70.
7. ZONA DE REGATAS
- 7.1 La situación del Campo de Regatas será en aguas de la Bahía Vigo, como se muestra en el Anexo I.
8. RECORRIDO
- 8.1 El esquema del Anexo 1 muestra el recorrido, incluyendo el orden que han de pasarse las balizas y la banda por la que cada una ha de dejarse.
- 8.2 La puerta de sotavento puede ser reemplazada por una única baliza, en este caso se dejará por babor.
- 8.3 No más tarde de la señal de atención, desde el barco del CR, se podrá mostrar el rumbo hasta la baliza 1.
- 9 BALIZAS
- 9.1 Balizas de Recorrido: Las balizas serán hinchables, de color Amarillo en Barlovento y Rojas hinchables en Sotavento.
- 9.2 Balizas de Cambio de Recorrido: La baliza será hinchable, de color ROJO.
- 9.3 Balizas de Salida: Barco del CR y baliza hinchable de Color Amarillo.
- 9.4 Balizas de Llegada: Un Barco del CR con Bandera Azul y Boyarin hinchable de color Rojo .
- 9.5 Un barco del comité de regatas señalando un cambio de recorrido conforme a la IR 11.2 es una baliza
10. LA SALIDA
- 10.1 Línea de Salida: La Línea de salida estará determinada entre el mástil del CR y una Baliza Hinchable de Color Amarilla
- 10.2 Todo barco que salga más tarde de cuatro minutos después de la señal de salida será clasificado sin audiencia como No Salió (DNS). Esto modifica la regla A4 y A5.
- 10.3 El barco de salidas del CR y el auxiliar podrán mantenerse en posición a motor si las condiciones son desfavorables.
- 10.4 Los números de vela de los barcos identificados como OCS, UFD o BFD pueden ser mostrados en el barco de salidas del Comité de Regatas una vez que se ha dado la salida y el primer barco haya pasado la baliza nº 1.
- 11 CAMBIO DEL SIGUIENTE TRAMO DEL RECORRIDO
- 11.1 Para cambiar el siguiente tramo del recorrido, el CR situará una nueva baliza, reposicionará la puerta de sotavento (o desplazará la línea de llegada) y quitará la baliza original tan pronto como sea posible. Cuando en un subsiguiente cambio se reemplace una nueva baliza, esta se reemplazará con una baliza original.
- Si se marcara un cambio de recorrido en sotavento, la baliza de desmarque no se repondrá, con lo que habrá que ir directamente de la baliza 1 a la línea de llegada.
- 11.2 Excepto en una puerta, los barcos deberán pasar entre el barco del CR que señale el cambio de recorrido y la baliza cercana, dejando ésta por babor y el barco del CR por estribor. Esto modifica la RRV 28.
12. LA LLEGADA
- 12.1 La línea de llegada será entre una percha arbolando una bandera Azul en el barco del CR y un Boyarin de color Rojo
- 13 SISTEMA DE PENALIZACIONES
- 13.1 El sistema de penalizaciones está establecido en el Anexo I.
- 13.2 Uso del botalón: En cumplimiento de la norma de clase C.8.3(b), si un miembro del CP es testigo de su incumplimiento, podrá indicar dicha infracción mediante una señal fónica,



mostrando una bandera roja e identificando el barco infractor. El cual podrá entonces, después de separarse claramente de los otros barcos y exonerarse haciendo con prontitud un giro incluyendo una virada por avante y una trasluchada. 14 Disponible

15 TIEMPO LÍMITE

- 15.1 El tiempo límite para completar el recorrido será de 60 minutos para el primero. El tiempo límite para la baliza 1 será de 20 minutos. Si ningún barco cumple cualquiera de estos tiempos límite, la prueba será anulada.
- 15.2 Los barcos que no terminen dentro de los 15 minutos después que el primer barco navegue el recorrido y termine recibirán, sin audiencia, la puntuación de DNF. Esto modifica las reglas 35, A4, y A5.
- 15.3 La duración pretendida de la regata es de 40 minutos y es únicamente estimativa. Un fallo en no cumplir con el tiempo pretendido no será motivo para solicitar una reparación. Esto modifica la regla 62.1(a).

16 PROTESTAS

- 16.1 Los formularios de protesta están disponibles en la oficina de regatas. Las protestas y solicitudes de reparación o de reapertura se presentarán allí dentro del tiempo límite correspondiente.
- 16.2 El tiempo límite de protestas es de 60 minutos después de que el último barco haya terminado la última prueba del día o que el comité de regatas haya señalado que no hay más pruebas ese día, lo que sea más tarde.
- 16.3 No más tarde de 30 minutos después de finalizar el tiempo límite para protestas, se pondrá un aviso para informar a los participantes de las audiencias en la que son parte o testigos. Las audiencias se celebrarán en las oficinas del Club Náutico.
- 16.4 Se expondrán los avisos de las protestas hechas por el comité de regatas, el comité técnico o el comité de protestas a fin de informar a los barcos conforme la RRV 61.1(b) 16.5
En el último día programado para hacer pruebas, una solicitud de reparación basada en una decisión del comité de protestas se presentará no más tarde de 30 minutos después de comunicada la decisión. Esto modifica RRV 62.2.

17 PUNTUACIÓN

- 17.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A.4.1 del RRV.
- 17.2 La puntuación total de cada barco será la suma de las puntuaciones de cada prueba, excluyendo su peor puntuación cuando se hayan realizado cinco o más pruebas.
- 17.3 Para solicitar una corrección de un supuesto error en los resultados publicados de una prueba o serie, un barco deberá completar un "Formulario de Revisión de Resultados" disponible en la oficina de regatas.

18 REGLAS DE SEGURIDAD

- 18.1 Todo barco que abandone el campo de regatas deberá notificarlo al CR lo antes posible.

TELEFONOS DE INTERES

Comité de Regatas	+34 666.567.776	Ch.71 VHF
Oficina de Regatas	+34 666.567.7776	Ch.71 VHF
Emergencias Marítimas	900 202 202	Ch.16 VHF

19 SUSTITUCIÓN DE TRIPULACION O EQUIPO

- 19.1 La comunicación de la sustitución de un participante se hará por escrito a la Oficina de Regata antes de las 10:00 horas del día en que se celebre la prueba, pero en caso de emergencia, puede comunicarse en la primera oportunidad razonable. No se permite la sustitución de participantes sin la previa autorización del CR.
- 19.2 No se permite la sustitución de equipo dañado o perdido a menos que sea aprobado por el Comité Técnico.

Las solicitudes de sustitución se presentarán al comité en la primera oportunidad razonable.

20 CONTROLES DE EQUIPO Y MEDICION

20.1 Un barco o su equipo pueden inspeccionarse en cualquier momento para comprobar el cumplimiento de las reglas de clase e instrucciones de regata. En el agua, un barco puede recibir instrucciones de un miembro del Comité Técnico para dirigirse inmediatamente a una zona determinada para inspección.

21 [NP][DP]PUBLICIDAD

21.1 Conforme a la Reglamentación 20 de World Sailing, se podrá exigir a los participantes la exhibición de Publicidad proporcionada por la autoridad organizadora.

22 [NP][DP] VERTIDO DE BASURA

22.1 Los barcos no arrojarán desperdicios al agua. Se mantendrán a bordo y serán depositados en los contenedores correspondientes en tierra.

23 EMBARCACIONES OFICIALES

23.1 Las embarcaciones oficiales se identificarán de la siguiente manera:

Comité de Regatas Bandera de CR con Fondo Blanco.

Comité de Protestas Bandera con letra J

24 [NP][DP]RESTRICCIONES PARA SACAR A TIERRA

24.1 Los barcos no serán sacados a tierra durante la regata excepto con y de acuerdo a las condiciones de un permiso previo del Comité de Regatas.

25 [NP][DP]EQUIPOS DE BUCEO Y PANTALLAS PLASTICAS

25.1 No se usarán aparatos de respiración subacuática, pantallas de plástico o sus equivalentes alrededor de los barcos participantes entre la señal de Preparación de la primera prueba y el final de la regata.

26 COMUNICACIONES POR RADIO

26.1 El CR utilizará para sus comunicaciones el canal 71 VHF.

27 PREMIOS

27.1 Los premios se publicarán en el TOA virtual.

28 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

28.1 Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo. Véase la regla 4, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de la regata.

NP][DP] Anexo A –PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN RELACIÓN CON EL COVID-19

a. El acceso a las instalaciones de la regata está condicionado al control de la temperatura corporal.

b. Los participantes y personas de apoyo están obligados a usar mascarilla:

1º: En todo momento mientras se hallen a flote.

2º: En todo local cerrado o en lugares abiertos.

3º: Al embarcar en lanchas de salvamento y cualquier embarcación de los Comités de Regatas, Protestas y Medición.

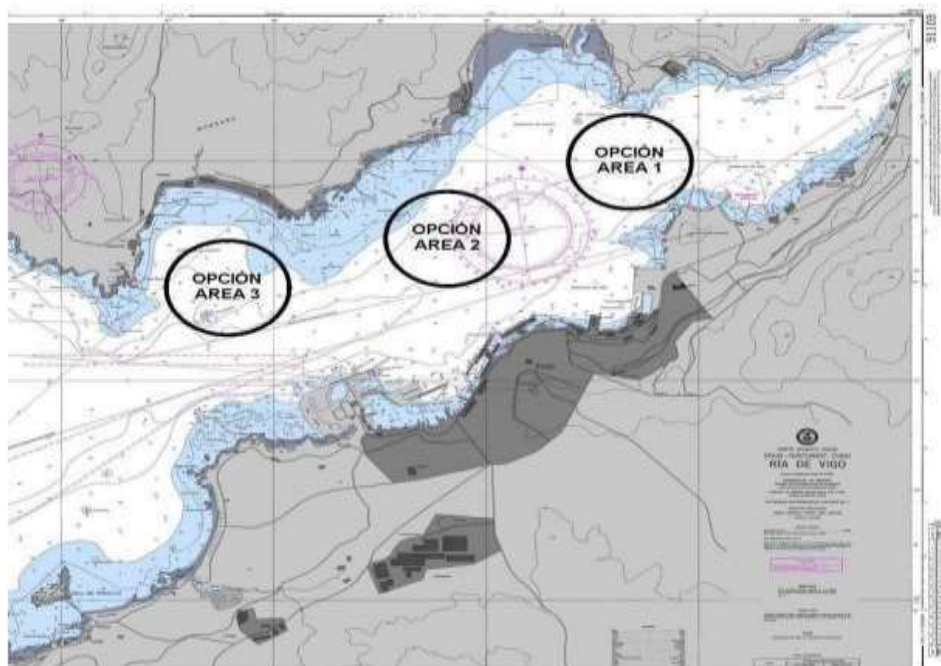
Las mascarillas y guantes deberán arrojarse únicamente en los contenedores dispuestos para ello, debidamente señalizados.

c. Los participantes y personas de apoyo están obligados a respetar el aforo y los turnos de acceso, en su caso, a:

1º Vestuarios y duchas. Está rigurosamente prohibido, caminar descalzos en los vestuarios, depositar vestimenta y bolsas debiendo estas ubicarse en los lugares destinados para ello (taquillas, etc) evitando zonas comunes y deberán retirarse de la sede cada día al finalizar la actividad. °
Bar, restaurante y salones sociales.

d. Los participantes y personas de apoyo están obligados a lavarse las manos con frecuencia y, en su caso, al uso de hidrogeles al acceder a salas y recintos cerrados.

e. Los participantes y personas de apoyo están obligados a utilizar los carriles de una sola dirección en sus desplazamientos por el interior de las instalaciones.



– ADDENDUM Q –

REGATAS DE FLOTA ARBITRADAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE REGATAS:

UF1 MODIFICACIONES A LAS DEFINICIONES. REGLAS DE LA PARTE 1, 2 Y RRV 70.

UF1.1 Añadir a la definición de Rumbo Debido: Un barco que está tomando una penalización o maniobrando para tomar una penalización no está navegando un rumbo debido.”

UF1.2 Añadir nueva regla 7 a la Parte 1: 7 ÚLTIMO PUNTO DE CERTEZA Los árbitros asumirán que el estado de los barcos, o su relación con otro barco, no ha cambiado, a menos que ellos tengan la certeza que así ha sido”.

UF1.3 La regla 14 se modifica por 14 EVITAR CONTACTO 14.1 Si ello es razonablemente posible un barco deberá a) evitar un contacto con otro barco, b) no causar contacto entre barcos, y c) no causar contacto entre un barco y un objeto que debería ser evitado. Sin embargo, un barco con derecho de paso, o un barco que navegue dentro del espacio o espacio en baliza al que tiene derecho, no necesita actuar para evitar un contacto hasta que sea evidente que el otro barco no se está manteniendo separado o no está dando espacio o espacio en baliza.

UF1.4 Cuando se aplica la regla 20, se exige que, además de las voces, se efectúen las siguientes señales con el brazo: a) para pedir ‘espacio para Virar’, señalar repetida y visiblemente hacia barlovento; y b) para indicar ‘Vira’, señalar repetida y visiblemente hacia el otro barco, haciendo un movimiento de barrido hacia barlovento. UF1.5 Se elimina la regla 70.

UF2 MODIFICACIONES A OTRAS REGLAS

UF 2.1 La Regla 28.2 se modifica por: 28 NAVEGAR LA PRUEBA 28.2 Un barco puede corregir cualquier error en navegar el recorrido, a condición de que aún no haya rodeado la siguiente baliza o cruzado la línea de llegada.

UF 2.2 La regla 31 se modifica por: 31 TOCAR UNA BALIZA Mientras esté en regata, ni los tripulantes ni parte alguna del casco de un barco tocará una baliza de salida antes de salir; o una baliza que indica el comienzo, un límite o el final del tramo del recorrido en el

que el barco navega; o una baliza de llegada después de haber terminado. Además, mientras esté en regata, un barco no tocará una embarcación del comité de regatas que tenga la consideración de baliza.

UF3 PROTESTAS EN EL AGUA Y PENALIZACIONES

UF 3.1 En este apéndice, “una penalización” significará lo siguiente: (a) Una trasluchada (virada en redondo) cuando se encuentre en la pre-salida, o en un tramo de ceñida. (b) Una virada por avante en el resto de tramos” Excepto que Un barco penalizado bajo la instrucción

UF3.5(b) deberá efectuar Una penalización de Un Giro efectuada de acuerdo con la regla 44.2.

UF3.2 La primera frase de la regla 44.1 se modifica por: “Un barco que puede haber infringido una o más reglas de la Parte 2 (excepto la regla 14 cuando causó daños o lesiones), la regla 31 o la regla 42 en un incidente mientras está en regata, puede penalizarse. Sin embargo, cuando un barco puede haber infringido una regla de la Parte 2 y la regla 31 en el mismo incidente no necesita penalizarse por la infracción de la regla 31.”

UF3.3 PROTESTAS ENTRE BARCOS EN EL AGUA Y PENALIZACIONES

a) Mientras está en regata, un barco puede protestar a otro barco bajo una regla de la Parte 2 (excepto la regla 14) o bajo la regla 31 o regla 42; sin embargo, un barco únicamente puede protestar bajo una regla de la Parte 2 por un incidente en el cual ha estado envuelto. Para hacerlo, dará una voz de “Protesto” y mostrará de forma ostensible una bandera roja en la primera oportunidad razonable para cada una. Quitará la bandera antes, o en la primera oportunidad razonable después de que un barco envuelto en el incidente ha tomado una penalización voluntariamente o después de la decisión de un árbitro.

b) Un barco que protesta tal como se establece en la regla UF 3.3(a) no tiene derecho a una audiencia, a menos que un árbitro lo señale de acuerdo con UF3.5(d). En su lugar, un barco envuelto en el incidente puede reconocer su infracción de forma voluntaria tomando una penalización. Un árbitro puede penalizar a cualquier barco que ha infringido una regla y no era exonerado, a menos que el barco haya tomado una penalización de forma voluntaria.

UF3.4 Penalizaciones y Protestas iniciadas por un Árbitro

a) Cuando un barco 1) infringe la regla 31 y no se penaliza, 2) infringe la regla 42, 3) adquiere una ventaja a pesar de haber tomado una penalización, 4) comete una falta contra la deportividad, 5) no cumple con la regla UF3.6 o no efectúa una penalización cuando haya sido penalizado por un árbitro. 6) infringe la Regla de Clase C8.3 (botalón) 7) no cumplir con la regla UF2.1 (regla 28,2) será descalificado por un árbitro de acuerdo con la regla UF 3.5(c). un árbitro puede penalizarlo sin que otro barco le proteste. El árbitro puede imponer una o más penalizaciones, todas señaladas de acuerdo con la regla UF 3.5(b), o descalificarlo bajo la regla UF3.5(c), o realizar un informe del incidente al comité de protestas para posteriores acciones. Si un barco es penalizado de acuerdo bajo la regla UF3.4(a)(5) por no realizar una penalización o hacerla incorrectamente, se cancelará la penalización original.

b) Un árbitro que decide, basado en su propia observación o un informe recibido de cualquier fuente, que un barco puede haber infringido una regla, distinta a la UF3.6 o regla 28 o una regla de las enumeradas en la regla UF3.3(a), puede informar al comité de protestas para que actúe bajo la regla 60.3. Sin embargo, no informará al comité de protestas de una supuesta infracción de la regla 14 a menos haya un daño o lesión. UF 3.5 Señales de los Árbitros Un árbitro señalará su decisión como sigue: a) Una bandera verde y blanco con un sonido largo significa “No se impone ninguna penalización”. b) Una bandera roja con un sonido largo significa” se impone o se mantiene pendiente una penalización” El árbitro voceará o señalará para identificar a cada barco. c) Una bandera negra con un sonido largo significa “Un barco es descalificado” El árbitro voceará o señalará al barco descalificado. d) Una bandera amarilla con un sonido largo significa “Los árbitros no tienen los hechos requeridos para tomar una decisión”



UF 3.6 Penalizaciones Impuestas a) Un barco penalizado bajo la regla UF3.5(b) tomará una penalización de un GIRO efectuada de acuerdo con la regla 44.2. b) Un barco descalificado bajo la regla UF3.5(c) abandonará de inmediato el área de regatas.

UF4 ACCIONES A REALIZAR POR EL COMITÉ DE REGATAS

UF4.1 Una vez que los barcos hayan terminado, el comité de regatas informará a los participantes sobre los resultados publicándolos en el tablón oficial de avisos.

UF5 PROTESTAS; SOLICITUDES DE REPARACIÓN O REAPERTURA, APELACIONES; OTROS PROCEDIMIENTOS UF

5.1 No se puede realizar procedimiento alguno en relación a la acción u omisión de un árbitro. UF

5.2 Un barco solo tiene derecho a una audiencia cuando los árbitros lo haya señalado conforme a la regla UF3.5(d) o bajo la regla UF5.3

UF 5.3 Un barco que tenga intención de a) Protestar a otro barco bajo una regla distinta de la regla UF 3.6 o regla 28, o una listada en la regla UF 3.3(a) b) protestar a otro barco bajo la regla 14 si hubo contacto que causara daños o lesión, o c) solicitar una reparación informará al comité de regatas de la siguiente forma: En la primera oportunidad razonable después de terminar, pero no más tarde de 5 minutos después de su llegada, un barco que tenga intención de protestar o solicitar una reparación deberá informar al comité de regatas en la línea de llegada acerca de su intención e identificar a los barcos a los que tiene intención de protestar hasta que este hecho haya sido reconocido por el comité de regatas.

UF 5.4 El tiempo límite definido en la regla UF 5.3 también se aplica a protestas bajo la regla UF 5.9, UF5.10 y UF 5.11 cuando esas protestas estén permitidas. El comité de protestas extenderá el tiempo límite si hay una buena razón para hacerlo. UF 5.5 El comité de regatas informará prontamente de las protestas y solicitudes de reparación realizadas bajo la regla UF 5.3

UF 5.6 La tercera frase de la regla 61.1(a) y toda la regla 61.1(a)(2) se suprimen en su totalidad.

UF 5.7 Las primeras tres frases de la regla 64.2 se modifican por: “Cuando el comité de protestas decide que un barco que es parte en la audiencia de una protesta ha infringido una regla podrá imponer penalizaciones distintas de la descalificación y podrá adoptar cualquier otro arreglo de puntuación que considere equitativo. Si un barco ha infringido una regla cuando no está en regata, el comité de protestas decidirá si aplica una penalización a la prueba efectuada más próxima en el tiempo o toma otra decisión.” UF5.8

Audiencias Excepto para una audiencia bajo la regla 69.2 a) No es preciso que las protestas o solicitudes de reparación se presenten por escrito. b) El comité de protestas podrá informar al protestado y programar la audiencia de la forma que considere oportuna y podrá comunicarlo oralmente. c) El comité de protestas puede obtener pruebas y practicar la audiencia del modo que le parezca apropiado y puede comunicar su decisión oralmente. d) Cuando el comité de protestas decide que una infracción a una regla no ha tenido efecto alguno sobre el resultado de la prueba puede imponer una penalización de puntos o fracción de puntos o hacer cualquier otro arreglo que le parezca equitativo, que puede ser no imponer penalización alguna. e) Si el comité de protestas penaliza a un barco de acuerdo con la regla UF5.7 o si se aplica una penalización estándar, todos los demás barcos serán informados del cambio de puntuación del barco penalizado.

UF 5.9 El comité de regatas no protestará a un barco.

UF 5.10 El comité de protestas puede protestar a un barco bajo la regla 60.3. Sin embargo, no protestará a un barco por infringir la regla UF 3.6 o la regla 28, una regla enumerada en la UF 3.3(a), o la regla 14 a menos que haya daños o lesión.

UF 5.11 El comité técnico solo protestará a un barco bajo la regla 60.4 cuando decida que un barco o el equipamiento personal no cumplen con las reglas de clase, regla 50, o las reglas de equipamiento de la regata, si existen. En ese caso, el comité técnico protestará.

UF5.12 La regla 66.2 se modifica por: “Una parte bajo este apéndice no puede solicitar una reapertura.